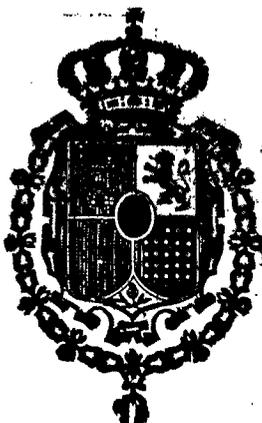


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO

##### Licenciamiento

*Circular.* Excmo. Sr.: Los 6.000 excedentes de cupo llamados al servicio activo por real orden circular de 9 de agosto último (D. O. núm. 181), en virtud de la autorización concedida por real decreto de 5 del mismo mes, ingresaron en las filas del Ejército para cubrir las vacantes que ocurriesen en los cuerpos armados de la Península, como consecuencia del destino de individuos al ejército de operaciones.

Teniendo en cuenta que las menores necesidades de éste, por las circunstancias que concurren actualmente en el Rif, han permitido licenciar á los individuos en filas en situación de primera reserva, así como á los pertenecientes á la recluta voluntaria, que ingresaron en los cuerpos y unidades activas para reforzar sus efectivos los primeros y para cubrir las bajas de la campaña los segundos.

Considerando que los citados licenciamientos ordenados para ir restableciendo la normalidad orgánica y reducir los gastos que no se considerarán ya indispensables, demuestran no sólo que ha desaparecido la necesidad de cubrir bajas, sino la existencia de un personal de tropa sobrante; y considerando también que los excedentes de referencia, siguen siendo excedentes de cupo sin que puedan ni deban llamarse de otra forma, toda vez que excedieron y siguen excediendo á su cupo por no haberse aumentado éste y por no haber sido destinados á cubrir expresamente bajas del mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Los excedentes de cupo llamados á filas y destinados á cuerpo por reales órdenes de 9 y 14 de agosto último (D. O. núms. 176 y 181) serán licenciados, recibirán los socorros de marcha que determina la real orden circular de 18 del mismo mes (D. O. núm. 184), harán los viajes á sus hogares por cuenta del Estado y llevarán traje de primera puesta.

2.º A los expresados individuos, que continuarán perteneciendo á la situación de excedentes de cupo, se les anotará en su documentación los servicios prestados en filas, y los que se encuentren en los hospitales ó con licencia por enfermo, continuarán figurando en los cuerpos

respectivos entre la fuerza con derecho á haber, considerándoseles para estos efectos como si estuvieran en filas hasta que salgan de los hospitales ó terminen el disfrute de dichas licencias, expidiéndoselas después en igual forma que á los demás.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

Luque

Señor...

##### Material de Guerra

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo que se dispone en la R. O. de 14 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 206), el Parque de Artillería de Madrid remitió á este Centro, con fecha 29 del mismo, una relación del material, atalaje, armamento y otros efectos que han sido remitidos á Melilla ó entregados á las fuerzas expedicionarias, y figurando entre ellos los atalajes que al 2.º y 10.º Montado les facilitó dicho Parque, que son los incluidos en la siguiente relación, y debiendo ser repuestos con arreglo á lo que determina la R. O. citada, el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer la inmediata construcción de los citados atalajes, por la Maestranza de Artillería de Sevilla, al precio máximo de 800 pesetas los atalajes de pareja de tronco modelo 1906, y de 540 pesetas los de parejas de cuartas y guías modelo 1906, con cargo, el total gasto, al concepto «Material de Cuerpos de Ejército», del crédito extraordinario de la campaña, concedido por R. D. de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), á cuyo efecto la referida Maestranza de Artillería de Sevilla remitirá con urgencia al Estado Mayor Central el correspondiente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

Luque

Señor Capitán general de la segunda región.

Relación que se cita

Atalajes modelo 1906 color avellana para parejas de guías ó cuartas.	Atalajes modelo 1906 color avellana para parejas de tronco.
102.	26.

Madrid 24 de diciembre de 1909.

Luque

## SECCION DE INFANTERIA

## Ascensos

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los segundos tenientes del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Correas Monforte y termina con D. Ricardo Fajardo Allende, por contar en sus empleos el plazo que determina el art. 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), hallarse además clasificados de aptos para el ascenso y existir vacantes reglamentarias de primer teniente; debiendo disfrutar en el que se les confiere, de la efectividad en esta fecha. Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados oficiales continúen en las situaciones ó cuerpos donde se hallan destinados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

## Relación que se cita

NOMBRES	Situación actual
D. Luis Correas Monforte.....	Reg. Tetuán, 45.
» Julián García Reyes.....	Reg. Bailén, 24.
» Vicente Valero Casañés.....	Bón. Caz. Figueras, 6.
» Francisco Ruiz Santaella.....	Reg. Rey, 1 y Escuela Guerra.
» Joaquín Olivares Bel.....	Reg. Alava, 56 y Escuela Guerra.
» José Aymat Mareca.....	Reg. Almansa, 18 y E. Guerra.
» Angel Maldonado Corona.....	Reg. Saboya, 6.
» Antonio Uguet Torres.....	Bón. Caz. Madrid. 2 y E. Guerra.
» Eladio Mangada Pau.....	Reg. Mallorca, 13.
» Idefonso Garrido Tudela.....	Reg. Extremadura, 15.
» Felipe Sánchez Rodríguez.....	Reg. Garellaño, 43.
» Francisco García Rodríguez.....	Reg. Granada, 34.
» Fernando Guerrero Parrondo.....	Reg. Guadalajara, 20.
» José Jaime Sánchez de Madrid.....	Reg. Pavia, 48.
» Luis Miranda Núñez.....	Reg. Las Palmas, 66.
» Claudio Merino Napal.....	Reg. Navarra, 25.
» Alberto Garrido Garabís.....	Reg. Africa, 68.
» Luis Ortega Celada.....	Reg. Vad Ras, 50 y E. Guerra
» Alvaro Pelayo Bonal.....	Reg. Africa, 68.
» Acacio Sandoval Asensio.....	Reg. Gerona, 22.
» Juan Roperó Calonge.....	Reg. Galicia, 19.
» Mario Gómez Remón.....	Reg. Bailén, 24.
» Julián Chacel Norma.....	Reg. León, 38.
» Antonio Congost Sanz.....	Reg. Luchana, 28.
» Anastasio Benito Murciano.....	Reg. Extremadura, 15.
» Joaquín Sánchez Hervás.....	Reg. Luchana, 28.
» Dionisio Mambona Martínez.....	Reg. San Fernando, 11.
» Casimiro García Selva.....	Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7.
» Isidoro González Adalid.....	Reg. Pavia, 48.
» Dionisio Pareja Arenillas.....	Reg. Las Palmas, 66.
» Eugenio Egea Urraco.....	Bón. Caz. Segorbe, 12.
» Lorenzo García Polo.....	Reg. San Marcial, 44.
» Gerardo Cercadillo Ramírez.....	Reg. Rey, 1.
» Carlos Noreña Echeverría.....	Reg. León, 38 y Escuela Guerra.
» Ramón Bartlett Zaldívar.....	Bón. Caz. Alba de Tormes, 8.
» Domingo González Correa.....	Reg. Murcia, 37 y Escuela Guerra
» Miguel Arredonda Lorza.....	Reg. Burgos, 36.
» Juan Vallespín Zayas.....	Reg. San Quintín, 47.
» Enrique Tudela Bonell.....	Reg. Mallorca. 13 y Escuela G.ª.
» Rafael Martí Verástegui.....	Reg. Guadalajara, 20.
» Emilio Mola Vidal.....	Reg. Bailén, 24.
» José Colomer Ibáñez.....	Reg. Guadalajara, 20.
» Sergio Arteché Ros.....	Reg. Cantabria, 39.
» Marciano Díaz de Liaño Facio.....	Reg. Gravelinas, 41.
» José Clarés Cruz.....	Bón. Caz. Tarifa, 5.
» Manuel Albarrán Ordóñez.....	Reg. Africa, 68.
» José Galán Lourido.....	Reg. Vad Ras, 50.
» Luis Olló Alvarez.....	Reg. Zamora, 8.
» Carlos García Nieto.....	Reg. Isabel II, 32.
» Ricardo García Poveda.....	Bón. Caz. Talavera, 18.
» Angel López Guerrero Miranda.....	Reg. Cuenca, 27.
» José Vega Cornejo.....	Reg. Gravelinas, 41.
» Antonio Pizorno Ruiz de la Canal.....	Bón. Caz. Cataluña, 1.
D. Benigno Ferrer Cabal.....	Reg. Princesa, 4.
» Roque Palacios Granié.....	Reg. Galicia, 19.
» Francisco Rovira Truyols.....	Reg. Palma, 61.
» Bernardo Sánchez Visaires.....	Reg. Asturias, 31.
» Manuel Villalón Girón.....	Reg. Extremadura, 15.
» Francisco Serra Amoedo.....	Bón. Caz. Mérida, 13.
» Eladio Carnicero Herrero.....	Reg. Burgos, 36.
» Saturnino Bengoa Muruzábal.....	Reg. Cantabria, 39.
» Antonio Sánchez de Neyra Castro.....	Reg. Covadonga, 40.
» Seraffín Sánchez Fuensanta.....	Reg. España, 46.
» José Billón Estelrich.....	Bón. Caz. Madrid, 2.
» Luis Arjona Monsó.....	Reg. Extremadura, 15.
» Francisco del Valle Marín.....	Reg. Guipúzcoa, 53.
» Antonio Durán Muñoz.....	Reg. Melilla, 59.
» Francisco Rodríguez Urbano.....	Bón. Caz. Arapiles, 9.
» Carmelo Bello Cascán.....	Reg. Ceuta, 60.
» José Aizpuru Martín-Pinillos.....	Reg. Melilla, 59.
» Manuel Garrote Gallego.....	Reg. Toledo, 35.
» Faustino Zaldívar Güel.....	Reg. Almansa, 18.
» Adelardo Mancebo Luque.....	Reg. Granada, 34.
» Ricardo Delicado Vidal.....	Reg. Príncipe, 3.
» Antonio Delicado Vidal.....	Reg. Castilla, 16.
» Gregorio Espinós Ridaura.....	Reg. Vizcaya, 51.
» Enrique Pérez O'Dena.....	Reg. Princesa, 4.
» Leandro Juste Iraola.....	Bón. Caz. Arapiles, 9.
» Humberto García Alonso.....	Reg. Andalucía, 52.
» Juan Redondo García.....	Bón. Caz. Cataluña 1 y E. Guerra.
» Benito de la Brena Casas.....	Reg. Isabel II, 32.
» Manuel Martínez Sánchez Moreno.....	Bón. Caz. Las Navas, 10.
» Manuel Pizarro Cenjor.....	Reg. Sevilla, 33.
» José de Peralta Sabau.....	Reg. Asturias, 31.
» Ladislao Cuadrado Sánchez.....	Reg. Isabel II, 32.
» Ramón Duart Monfort.....	Reg. Guadalajara, 20.
» Rafael Prado Villamayor.....	Reg. Zamora, 8.
» Jesús Cirujeda Gayoso.....	Reg. Constitución, 29.
» Francisco Larrea Rodríguez.....	Reg. Melilla, 59.
» Juan Gómez Pérez de Munain.....	Reg. América, 14.
» Manuel Muñoz Martínez.....	Reg. Pavia, 48.
» Julio Mestre Martí.....	Reg. Vergara, 57.
» José Rosado Pagliery.....	Reg. Córdoba, 10.
» Ricardo Caballé Pabolleta.....	Reg. Ceuta, 60.
» Manuel Loma Arce.....	Reg. Bailén, 24.
» Blas Gómez Pérez de Munain.....	Reg. América, 14.
» Luis Jevenois Labernade.....	Reg. Guipúzcoa, 53.
» Joaquín Albarracín Arias de Saavedra.....	Reg. Granada, 34.
» Perfecto Malo Munilla.....	Reg. Garellaño, 43.
» Matías Solchaga Zala.....	Reg. Constitución, 29.
» Vicente Moreno Morato.....	Reemp.º herido 1.ª región.
» Jesús Díez Miró.....	Reg. Vad Ras, 50.
» Antonio Fernández de Rota.....	Reg. Vad Ras, 50.
» José Jiménez de la Orden.....	Reg. La Lealtad, 30.
» Enrique González Echevert.....	Reg. Africa, 68.
» Manuel Fermín Abeytúa.....	Reg. Tetuan, 45.
» Adolfo Canencia de la Cuesta.....	Reg. León, 38.
» José Alvarez Entrena.....	Reg. Princesa, 4.
» Valentín Chico Ginés.....	Reg. Andalucía, 52.
» José Lorente Garganta.....	Reg. Gerona, 22.
» Manuel Barrado Sampol.....	Reg. Inca, 62.
» Mariano Verdiguier Pinedo.....	Reg. Guipúzcoa, 53.
» Aureliano de Castro Carril.....	Reg. Orotava, 65.
» José Núñez Ferrer.....	Reg. Burgos, 36.
» Ignacio Estévez Estévez.....	Reg. Murcia, 37 y E. Guerra.
» Olegario González Hernández.....	Reg. Andalucía, 52.
» Manuel Pérez Almendro.....	Bón. Caz. Chiclana, 17.
» Eduardo Cadorniga González.....	Reg. Burgos, 36.
» Bruno Ibáñez Galve.....	Bón. Caz. Figueras, 6.
» Ramón Soriano Cardona.....	Reg. San Quintín, 47.
» Fernando Romero Gallisá.....	Reg. Asia, 55.
» León Fernández Lamparero.....	Reg. Rey, 1.
» Enrique Casado Veiga.....	Reg. Garellaño, 43.
» Enrique Sordo AVECILLA.....	Reg. La Lealtad, 30.
» José de Querol Masats.....	Reg. Asturias, 31.
» José Bustos Zárate.....	Reg. Covadonga, 40.
» Joaquín Enjuto Ferrán.....	Reg. Rey, 1.
» Carlos Oliver Riedel.....	Reg. España, 46.
» Joaquín Cabanyes Molins.....	Reg. Saboya, 6.
» Juan de la Cruz Pérez.....	Bón. Caz. Cataluña, 1.
» Manuel Cores Cantera.....	Reg. Bailén, 24.
» Luis Izquierdo Carvajal.....	Reg. Guía, 67.
» Eduardo Araujo Soler.....	Reg. Melilla, 59.
» Fernando Rodríguez Borlado Martínez.....	Reg. Gravelinas, 41.

NOMBRES	Situación actual
D. Carlos Pintos Ruiz de Alcalá.	Bón. Caz. Barbastró, 4.
» Alberto Cuartero Logroño...	Reg. Gerona, 22.
» Valeriano Laclaustra Valdés...	Reg. Melilla, 59.
» Julio Andreu Romero.....	Reg. Castilla, 16.
» Dionisio Navarro Ortiz de Zárate.....	Reg. Cuenca, 27.
» Lazaro González Gutiérrez...	Reg. Isabel II, 32.
» José de la Cerda López Molli-nedo.....	Reg. Covadonga, 40.
» José Lucio Villegas Escudero.	Reg. León, 38.
» Vicente Herrero Santamaria.	Reg. Andalucía, 52.
» Guillermo Prieto Madasú...	Bón. Caz. Segorbe, 12.
» Manuel García Llano.....	Bón. Caz. Talavera, 18.
» Juan Díez Miró.....	Reg. Africa, 68.
» Lucio González Tablas y Gar-cía Herreros.....	Reg. Sicilia, 7.
» Felix Gabari Hortet.....	Reg. Gerona, 22.
» Joaquín Fórtola Escamilla...	Reg. León, 38.
» Ramón de la Calzada Bayo...	Bón. Caz. Talavera, 18.
» Luis García Poveda.....	Reg. Mahón, 63.
» José Ferrero Rodríguez.....	Reg. Toledo, 35.
» Jesús Jiménez Ortoneda.....	Reg. Africa, 68.
» Luis Chacón Lozano.....	Reg. Aragón, 21.
» Carlos Ruiz García.....	Reg. Borbón, 17.
» Ramón Rodríguez Llamas....	Reg. Covadonga, 40.
» Alberto Moreno García.....	Reg. Guía, 67.
» Antonio Bardaxí Moreno Na-varro.....	Reg. Covadonga, 40.
» Eliseo Subiza Puicercús.....	Reg. Inca, 62.
» Miguel Solchaga Zala.....	Reg. Constitución, 29.
» Ricardo Corrás Cazoria.....	Reg. Serrallo, 69.
» Luis Alonso Orduña.....	Reg. Mallorca, 13.
» Antonio Miláns Herrera.....	Bón. Caz. Figueras, 6.
» Daniel Prats González.....	Bón. Caz. Barcelona, 3.
» Enrique Gillis Mercet.....	Reg. Covadonga, 40.
» Manuel de Juan García.....	Reg. Otumba, 49.
» Isidro Navarro Manzanarés....	Reg. Vad-Rás, 59.
» Carlos Gómez de Salazar Mar-tínez Illestas.....	Reg. España, 46.
» Ramón Pereita Vela.....	Sección ametralladoras afecta á 2. <sup>a</sup> Brigada Cazadores.
» José Muñoz Vizcaino.....	Bón. Caz. Llerena, 11.
» Emilio Moreno Aguilera.....	Reg. Princesa, 4.
» Servando Andreu Guerrero....	Reg. Asturias, 31.
» Luis Rodríguez Casademunt...	Bón. Caz. Fuerteventura, 22.
» Antonio Montís Castelló.....	Reg. Palma, 61.
» Luis González García.....	Bón. Caz. Estella, 14.
» Francisco Balanzat Torrontegui	Reg. Ceuta, 60.
» José de la Landa y de León...	Reg. Infante, 5.
» Luis de Malibrán Escassi.....	Reg. Alcántara, 58.
» Ricardo Suárez Alvarez.....	Reg. Melilla, 59.
» Ildefonso de Orozco Alvarez Mijares.....	Reg. Las Palmas, 66.
» Pedro Navarro Villanueva....	Reg. Cantabria, 39.
» Arturo Molina Rodríguez....	Reg. Isabel la Católica, 54.
» Antonio Durán Touchard.....	Reg. Rey, 1.
» Rafael Aguilera Maurici.....	Reg. Vad-Rás, 59.
» Maximiano Albarrán Santos...	Reg. Africa, 68.
» Manuel Maldonado Rato.....	Reg. Melilla, 59.
» Francisco Planas Tovar.....	Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7.
» Manuel Galtier Lozano.....	Reg. Inca, 62.
» Joaquín González Gallarza...	Reg. Bailén, 24.
» Eugenio Castellary Herrera...	Reg. Inca, 62.
» Ricardo Alvarez Maldonado Díaz Canseco.....	Reg. Saboya, 6.
» Enrique Villalba Escudero...	Reg. Andalucía, 52.
» Carlos Octavio de Toledo Cos-Gayón.....	Reg. Inca, 62.
» Arturo Torrecillá Urbano....	Reg. Aragón, 21.
» Juan Hernández Armiñán...	Reg. Ceuta, 60.
» Arturo Revuelta Fernández...	Reg. Alcántara, 58.
» Caxito Montaner Menéndez-Arango.....	Reg. Inca, 62.
» Joaquín Gual Villalonga.....	Reg. Palma, 61.
» Juan Arce Mayora.....	Reg. San Fernando, 11.
» José Gracia Ruiz de Alejos...	Reg. Inca, 62.
» Fernando Alvarez Holguín...	Reg. Soria, 9.
» Hilario Vicente Castro.....	Reg. Serrallo, 69.
» Carlos Aynat Ortiz.....	Milicia Voluntaria de Ceuta.
» Julián Cogolludo García.....	Reg. Melilla, 59.
» Javier Ortega Indurain.....	Reg. Africa, 68.
» Juan Garrido García.....	Reg. Africa, 68.
» Manuel Hazañas González....	Reg. Serrallo, 69.
» José García Agulla.....	Reg. Melilla, 59.
» Fernando Cases Ruiz del Arbol	Bón. Caz. Reus, 16.

NOMBRES	Situación actual
D. Emilio Pascual del Povil Amet-ller.....	Reg. Princesa, 4.
» Manuel Macías Ramírez.....	Sección ametralladoras afecta al reg. Saboya, 6.
» Luis Contreras Carrillo.....	Reg. Africa, 68.
» Enrique Cano Raggio.....	Reg. Serrallo, 69.
» Ricardo Fajardo Allende.....	Reg. Melilla, 59.

Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

### Destinos

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el segundo teniente de Infantería (E. R.) don Isidro Martínez Camanos, ascendido á este empleo por mérito de guerra, por real orden de 22 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 289), del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15, pase destinado al regimiento Infantería de San Quintín núm. 47.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Reclutamiento y reemplazo del ejército

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia que con escrito de 24 de agosto último remitió V. E. á este Ministerio, promovida por el cabo del regimiento Infantería del Serrallo, núm. 69, Ramón Amador Mayayo, en súplica de que se le cambie su actual compromiso de voluntario por otro sin tiempo limitado, como hijo de oficial, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de noviembre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Reserva gratuita

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento del batallón de segunda reserva de Madrid núm. 2, y oficial 5.º de Administración civil con destino de contador-interventor del Hospital clínico de esta corte, D. Luis Cisneros y Mateu, en súplica del empleo de 2.º teniente de la reserva gratuita, y reuniendo el interesado las condiciones exigidas en los artículos 4.º y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (O. L. núm. 478), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, concediéndole el mencionado empleo con la antigüedad de 18 de noviembre de 1909, quedando afecto á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

## Retiros

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel don Manuel Montes Fernández y termina con el comandante don Luis Simé Gómez; disponiendo, al propio tiempo,

que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

## Relación que se cita

Nombres de los interesados	Empleos	Cuerpos á que pertenecan	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Manuel Montes Fernández.....	T. coronel.....	Zona de reclutamiento de Mataró, 28.....	Barcelona.....	Barcelona.
> Alejandro Bueno García.....	Comandante.....	Excedente, primera región.....	Madrid.....	Madrid.
> Tomás Herranz Haro.....	Otro.....	Caja de recluta de Balaguer, 69.....	Villafrauca del Panadés.....	Barcelona.
> Agustín de Montagut y Pardo.....	Otro.....	Excedente, quinta región.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
> Luis Simé Gómez.....	Otro.....	Regimiento Infantería de Menorca, 70.....	Mahón.....	Baleares.

Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de primera del regimiento Infantería de Vergara número 57, Angel Martínez Calvo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE CABALLERIA

## Ascensos

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los segundos tenientes del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Ferrer y Ferrer y termina con D. Ernesto Fernández Maquieira y Rodríguez, por contar en sus empleos el plazo que determina el art. 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), hallarse además clasificados de aptos para obtenerlo y existir vacantes reglamentarias de primer teniente; debiendo disfrutar en el que se les confiere, de la efectividad de esta fecha. Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados oficiales continúen en la situación ó cuerpos donde se hallan destinados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

## Relación que se cita

D. Manuel Ferrer y Ferrer, del regimiento cazadores de Sesma.  
 > Teófilo Moriones Larraga, del regimiento Lanceros del Rey.  
 > Carlos Jaquotot Ramón, del regimiento Húsares de la Princesa.

D. Felipe Santander Morondo, del regimiento cazadores de Albuera.

> Francisco Cabrerizo Romero, del regimiento Húsares de la Princesa.

> Manuel Marzo Pellicer, del regimiento cazadores de Castillejos.

> Joaquín Rodríguez Echagüe, del regimiento Lanceros del Rey.

> Antonio de Sousa y Palacios, del regimiento Dragones de Numancia y alumno de la Escuela Superior de Guerra.

> Fernando Fernández Luis, del regimiento Lanceros del Príncipe.

> Agustín Mundet Pereda, del regimiento cazadores de Alfonso XIII.

> José Ubago Arizmendi, del regimiento cazadores de Alfonso XIII.

> Manuel Matos Benítez, del regimiento cazadores de Sesma

> Francisco Alaminos y Recio-Chacón, del regimiento Lanceros de Villaviciosa.

> Luis Durango Pardini, del regimiento cazadores de Castillejos.

> Luis González Barreras, del regimiento Lanceros del Rey y alumno de la Escuela Superior de Guerra.

> Mariano Ruiz Piquero, del regimiento cazadores de Vitoria y en prácticas en el tercer establecimiento de remonta.

> Julio Peñas Gallego, del regimiento Lanceros de la Reina y alumno de la Escuela Superior de Guerra.

> Miguel Galante Rondil, del regimiento Lanceros de Borbón y alumno de la Escuela Superior de Guerra.

> Juan Rubio Sánchez, del regimiento Lanceros de Sagunto y alumno de la Escuela de Equitación Militar.

> Mariano Miláns del Bosch y del Pino, del regimiento Húsares de Pavía.

> Vicente Fernández-Heredia y Gastañaga, del regimiento cazadores de Albuera.

> Mariano Suárez Aisa, del regimiento cazadores de María Cristina.

> Félix Monasterio Ituarte, del regimiento cazadores de Sesma y alumno de la Escuela de Equitación Militar.

> José Iñigo Bravo, del regimiento Lanceros de Borbón.

> José Sánchez del Aguila y Mencos, del regimiento cazadores de Castillejos.

> Emilio de Aspe y Baamonde, del regimiento cazadores de Galicia.

> Fernando Aparicio Alvarez, del regimiento cazadores de Albuera.

> Emilio Gutiérrez y de la Torre, del regimiento cazadores de Lusitania y en prácticas en el 5.º Depósito de caballos sementales.

> Pedro Pagadas Castón, del regimiento Lanceros del Rey.

> Jorge de Vivero y de Loño, del regimiento cazadores de Galicia.

- D. Agustín Rodríguez Redondo, del regimiento cazadores de Vitoria.
- Manuel Jiménez Hortega, del regimiento Húsares de Pavía.
  - Jesús de Garamendi y Romero, del regimiento cazadores de Alfonso XIII.
  - Buenaventura González Lara, del regimiento Lanceros de la Reina.
  - Julio San Martín Caamaño, del regimiento Lanceros de la Reina.
  - Julián Sánchez Serrano, del regimiento Lanceros del Príncipe.
  - José Romeo Sigler, del regimiento Lanceros de España.
  - José Álvarez-Llaneza y Bango, del regimiento Cazadores de Treviño y alumno de la Escuela de Equitación militar.
  - José Huerta Topete, del regimiento Húsares de Pavía.
  - Francisco de Sousa y Palacios, de las secciones de tropa de la Academia del arma.
  - José Arroyo Aparicio, del regimiento Húsares de Pavía.
  - Eugenio Labrador Luna, del regimiento Dragones de Santiago.
  - José Ferrández Capdevilla, del regimiento cazadores de Almansa.
  - Domingo Mesa Escarcena, del escuadrón cazadores de Ceuta.
  - Juan Díaz y Álvarez de Araujo, del regimiento Lanceros del Príncipe.
  - José Marchesi Büttler, del escuadrón de Escolta Real.
  - Manuel Vallarino é Iraola, del escuadrón cazadores de Melilla.
  - Jaime de Alós y Rivero, del regimiento Húsares de la Princesa.
  - Tomás de Liniers y de Maguero, del regimiento Húsares de la Princesa.
  - Arturo Alonso Quintero, del regimiento cazadores de Talavera.
  - Guillermo López Santisteban, del regimiento Lanceros de la Reina, y en prácticas en el sexto depósito de caballos sementales.
  - Francisco de Espeleta y Montenegro, del regimiento cazadores de Lusitania.
  - Francisco Martín-González y de la Fuente, del regimiento cazadores de Albuera, y en prácticas en el primer Depósito de caballos sementales.
  - Enrique Crisóstomo Prast, del regimiento cazadores de Villarrobledo.
  - Rafael González-Anleo y Noriega, del regimiento cazadores de Alcántara y alumno de la Escuela de Equitación militar.
  - Ernesto Fernández-Maqueira y Rodríguez, del regimiento Húsares de la Princesa.

Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente honorario del arma de Caballería, en propuesta extraordinaria de ascenso, al segundo S. A. E. Don Felipe de Borbón y Borbón, por contar en su empleo el plazo que determina el artículo 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (O. L. núm. 405), hallarse además clasificado de apto para obtenerlo y existir yacente reglamentaria de primer teniente; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere de la efectividad de esta fecha, y seguir figurando en el escalafón del arma expresada, inmediatamente después de D. Miguel Galante Rondil, designándole con diferente carácter de letra que á los demás oficiales y la indicación: «Primer teniente honorario que presta servicio en el arma». Es asimismo la voluntad de S. M. que el interesado continúe prestando sus servicios en el regimiento Húsares de la Princesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

## SECCIÓN DE ARTILLERÍA

### Destinos

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficial de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Felipe Baeza y Ledesma y termina con D. Julio Arbisu y Prieto, pasen á los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita*

Teniente coronel

D. Felipe Baeza y Ledesma, de excedente en la sexta región, á la comandancia del Ferrol.

Comandantes

D. José Vicario y Delfín, de la comandancia de Pamplona, al 7.º regimiento montado.

• José Sagardía y Sagardía, de excedente en la quinta región, á la comandancia de Pamplona.

• Prudencio de la Figuera y Lezcano, del 7.º regimiento montado, á excedente en la quinta región.

Primer teniente

D. Julio Arbisu y Prieto, del grupo de montaña del Campo de Gibraltar, á la comandancia de Ceuta.

Madrid 24 de diciembre de 1909.—LUQUE.

### Supernumerarios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, su ayudante de campo, D. José Muller y Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la segunda región, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

### Clasificaciones

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente del Cuerpo auxiliar de Administración

militar, con destino en la Ordenación de pagos de Guerra, D. Joaquín Botello León, en súplica de mejora de puesto en la escala de su clase por ser más antiguo que los de su misma categoría, D. Arturo Lacal y Oter y D. Emilio Muñoz Ramírez, fundándose en que siendo los tres sargentos de la misma fecha, es más antiguo en el empleo de cabo y cuenta mayor tiempo de servicio que los dos escribientes expresados; considerando que la real orden de 30 de junio de 1888 (C. L. núm. 244), dispone con motivo de las dudas que ofrece la aplicación del reglamento orgánico del Cuerpo auxiliar de Administración militar de 3 de enero de 1887 (C. L. núm. 2), en lo que á la formación de la escala de dicho cuerpo se refiere, que los sargentos que ingresen después de su constitución, tomarán puesto en la escala con arreglo á las fechas de sus nombramientos, y dentro de la misma por antigüedad en la clase respectiva, precediendo los sargentos primeros á los segundos, y con preferencia á unos y otros los procedentes de las tropas de Administración militar por el orden de antigüedad en su escala particular, doctrina asimismo sustentada en el art. 9.º del reglamento citado, modificado por la real orden de 10 de diciembre de 1887 (C. L. núm. 520), en el que se expresa que todas las vacantes que ocurran en el repetido Cuerpo auxiliar se adjudicarán á los sargentos del Ejército que lo soliciten, siempre que á su aptitud y buena concepción, reúnan la circunstancia de contar por lo menos dos años de efectividad en esta clase y renuncien á su vuelta al servicio activo de las armas, dándose en todo caso preferencia á los de las tropas de Administración militar; y considerando, por lo expuesto, que el ingreso en el cuerpo de que se trata, y en su escala de aspirantes, es voluntario por parte de los sargentos que lo soliciten y tengan aptitud y condiciones para ello, y por esta causa se ha formado siempre la escala de aspirantes preferentes, ó sea la de los sargentos de las tropas de Administración militar, colocándose en ella con arreglo á las fechas en que las instancias solicitando ingreso han tenido entrada en este Ministerio, y sólo á igualdad de fechas se ha tenido en cuenta la mayor antigüedad en los empleos de sargento ó de cabo, ó el mayor tiempo de servicios caso de ser las mismas las antigüedades en las dos citadas clases, procedimiento que se ha seguido de la misma manera para constituir la escala de aspirantes formada con los demás sargentos de las otras armas y cuerpos del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia de referencia y disponer se dé á esta disposición carácter general y no se cursen en lo sucesivo las que se promuevan en reclamaciones como la de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUGO

Señor...

### Indemnizaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito fecha 5 de noviembre próximo pasado, promovida por los primeros tenientes de Ceallería D. Arturo Llarch Castresana y D. José Góngora Rodríguez, en súplica de abono de indemnizaciones por asistencia á los concursos hípicas de Santiago, Gijón y Coruña, desde el 16 de julio al 5 de agosto último, y teniendo en cuenta que fueron autorizados con la excepción del párrafo 4.º del artículo 17 del reglamento aprobado por real orden de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 33), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de los interesados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUGO

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Material de acuartelamiento

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares se efectúe la entrega al Parque administrativo de suministro de esta corte, de 8.000 sábanas, 5.000 fundas de cabezal, 8.000 colchonetas, 8.000 cabezales y 13.500 mantas de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUGO

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

### Material de campaña

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares se proceda á la construcción de 25 cañoneras ó bujes para ruedas de carro modelo 1893, con destino al Parque administrativo de campaña de Victoria, debiendo formular y remitir con urgencia á este Ministerio el correspondiente presupuesto, cuyo importe será cargo al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUGO

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra, Capitán general de la sexta región y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

### Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 12 del mes actual, solicitando el envío de 300 quintales métricos de harina al Parque administrativo de suministro de esa capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de la misma, se entregué la harina de referencia al Parque citado, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al cap. 10.º, art. 1.º del vigente presupuesto, los gastos que se produzcan con motivo de dicha entrega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUGO

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica de subsistencias de Valladolid.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 13 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al cap. 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA Quintales mts.	OBSERVACIONES
Valladolid	Palma..... Mahón.....	100 100	De ellos 50 con destino al depósito de Ciudadela.
Zaragoza	Palma..... Mahón.....	50 250	

Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, al jefe y oficiales de Administración Militar comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Augusto Santiago Gadea y concluye con D. Julián de Grado Cerezo; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de enero próximo, á lo

prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (O. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y de Canarias.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Situación ó destino
Comisario de guerra de 2.ª.....	D. Augusto Santiago Gadea.....	Ministerio de la Guerra.
Oficiales 2.ª.....	Gratificación anual de 480 pesetas. D. Pedro Morente Porrás..... > Eugenio Murga Bastos..... > Bernardo Galán Rojas..... > Leopoldo Saavedra Rojo..... > Diego García Loynaz..... > José Crespo Estévez..... > Bonifacio Antonio Delgado..... > Gustavo Navarro Nieto..... > Lázaro González Martín..... > Julián de Grado Cerezo.....	Capitanía general de la 2.ª región. Subintendencia Gob.º mil. de Tenerife. Ordenación de pagos de Guerra. Idem id. id. Idem id. id. Capitanía general de la 1.ª región. Idem id. id. Subintendencia G.º mil. Gran Canaria. Capitanía general de la 1.ª región. Supernum.º sin sueldo en la 1.ª región.

Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 22 de octubre último, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.), D. José Martínez Riga, en súplica de abono de gratificación de 4 pesetas mensuales con cargo al cap. 5.º, artículo 1.º del presupuesto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

## Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla .....	Un O. Bc. de 9 cms. Ce. núm. 268, inútil.....	Archivo facultativo y Museo de Artillería.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	14 fusiles Mauser mod. 1893, para su recomposición	Fábrica de armas de Oviedo.
Fábrica de armas de Oviedo.....	14 id., id.....	Pirotecnia militar de Sevilla.
Fábrica de Artillería de Trubia.....	Un obús de 24 cms. Ordóñez, completo, con todos sus accesorios y 150 proyectiles para dicha pieza.	2.ª Sección de la Escuela Central de Tiro (Cádiz).

Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte urgente de un modelo de capote gris y su esclavina á cada uno de los Capitanes generales de las regiones, excepto al de la primera, á los de Baleares y Canarias y Gobernadores militares de Ceuta y Melilla, desde este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor....

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

## Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Maestranza de Artillería de Sevilla.....	36 ruedas experimentales para material de campaña T. r. modelo, 1906.....	Al Parque regional de Artillería de Madrid á disposición de la Comisión de experiencias.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	8 aparatos de engarce radial para carga de cartuchos Mauser.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
	8 ídem.....	Idem de Melilla.

Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de noviembre próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de la Reina núm. 28, D. Atanasio Sevilla y Moreno, en súplica de que se conceda prórroga del plazo reglamentario á su familia para que pueda trasladarse, por cuenta del Estado, desde Valencia á Córdoba, en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

## Cuerpo de Veterinaria Militar

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los ejercicios de oposición para ingreso en el cuerpo de Veterinaria Militar, efectuados en virtud de lo dispuesto por real orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 203), y conceder ingreso en el referido cuerpo, con el empleo de veterinario tercero, á los once opositores aprobados que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Emiliano Hernández Mateo y termina con D. Esteban Santos Torres; debiendo disfrutar de la efectividad de esta fecha en el empleo que se les confiere. Es asimismo la voluntad de S. M. que, en armonía con lo resuelto en la real orden de 28 de julio último (D. O. núm. 162), dichos veterinarios terceros puedan ser destinados en comisión á plazas de segundos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor....

## Relación que se cita.

Número	NOMBRES	Domicilio
1	D. Emiliano Hernández Mateo..	León.—Escuela de Veterinaria.
2	> Candelo Corbín Ondarza.....	Almodóvar del Campo.—Ciudad Real.
3	> Rufino Muro Valmaseda.....	Feria, 18.—Córdoba.
4	> Domingo Aisa Sánchez.....	Plaza del Pilar, 6.—Zaragoza
5	> Alberto Coya Díez.....	Baillén, 1.—Reales Caballerizas.
6	> Manuel Moreno Amador.....	Fregenal de la Sierra.—Badajoz.
7	> Juan Solé Lamarca.....	Borjas Blancas.—Lérida.
8	> Victorio Nieto Magán.....	Callejón del Abogado, 5.—Toledo.
9	> Pascual Martín Furiel.....	Calle del Caballo, 7.—Zaragoza.
10	> José Aquilino Ubieto.....	Javierrelatre.—Huesca.
11	> Esteban Santos Torres.....	Villarrubia de los Ojos.—Ciudad Real.

Madrid 24 de diciembre de 1909.—LUQUE.

## Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Director general de Carabineros y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

## Relación que se cita.

Subinspector médico de primera clase

D. Enrique Canalejas y Cisneros, ascendido, del hospital de Valencia, á jefe de Sanidad militar de Melilla y plazas menores de África.

Subinspector médico de 2.ª clase

D. Eliseo Muro Morales, de asistencia al personal de plana mayor de la Capitania general de la tercera región, al hospital militar de Valencia.

## Médicos mayores

D. Manuel Cortés y Barrau, ascendido, del Colegio de Carabineros jóvenes, á situación de excedente en la primera región, y en comisión al hospital militar de Madrid-Carabanchel, percibiendo la diferencia de su sueldo hasta el de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto.

- > José del Buey y Pagán, excedente en la tercera región y en comisión en el hospital de Granada, al de Málaga, de plantilla.
- > Eduardo Coll y Sellarés, de asistencia á generales de cuartel y de reserva, jefes y oficiales excedentes y de reemplazo en Barcelona, y en comisión en el hospital de Alicante, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
- > Ricardo Pérez Mingués y Rodríguez, de la Academia de Caballería, al hospital militar de Valladolid.
- > Emilio Martínez y Ramírez, del Colegio de huérfanos de Santiago y en comisión en la fábrica de armas de Oviedo, á la Academia de Caballería, continuando en dicha comisión.

## Médicos primeros

- D. Edmundo Fuentes y Serrano, ascendido, de eventualidades del servicio en Canarias, á la Fábrica de pólvora de Murcia.
- > Rafael Llorente y Federico, ascendido, del regimiento de Infantería de Cuenca núm. 27, al primer batallón del de África núm. 68.
- > Rafael Rodríguez y Américo, del regimiento de Infantería de Asia núm. 55, al Colegio de carabineros jóvenes.
- > Santiago Carballó y Sarasúa, del regimiento de Lanceros de la Reina núm. 2 de Caballería, y en comisión en el batallón cazadores de Las Navas núm. 10, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.
- > Silvano Escribano y García, del regimiento de Infantería de Garelano núm. 48, y en comisión en el de Lanceros de la Reina núm. 2 de Caballería, al batallón cazadores de Las Navas núm. 10, cesando en la expresada comisión.
- > Leopoldo García y Torices, del regimiento de Infantería de Valencia núm. 28, y en comisión en el hospital de Melilla, al Colegio de huérfanos de Santiago, continuando en dicha comisión.
- > Manuel García y Sánchez, del regimiento de Infantería de Ceriñola núm. 42, y en comisión, secretario del jefe de Sanidad militar del cuartel general del Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, al primer batallón del regimiento de Infantería de Asia núm. 55, continuando en dicha comisión.

## Médicos segundos

- D. Miguel Roncal y Rico, de la tercera compañía de la brigada de tropas del cuerpo, y en comisión en el hospital de Melilla, al segundo batallón del regimiento de Infantería de Cuenca núm. 27, en comisión, cesando en la que actualmente desempeña, y sin causar baja en su destino de plantilla de dicha brigada.
- > Salvador Sanz y Perea, de la Ambulancia de montaña número 3, á eventualidades del servicio en Canarias.
- > Jacinto Ochoa y González, de la sexta compañía de la brigada de tropas del cuerpo, á la Ambulancia de montaña núm. 3.
- > César Antón y Arnaiz, del regimiento de Infantería de San Marcial núm. 44, á la segunda sección de la sexta compañía de dicha brigada de tropas.
- > Eduardo Lomo y Godoy, del regimiento de Infantería del Príncipe núm. 3, á la clínica de urgencia de esta corte, continuando en su actual destino del citado regimiento, en comisión.

## Médicos provisionales

- D. Rafael Quijada y Jimeno, de asistencia al personal de plana mayor de la Capitania general de la tercera región y Subinspección, al hospital militar de Granada, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto.
- > Vicente Ganzo y Blanco, de la fábrica de pólvora de Murcia, al segundo batallón del regimiento de Infantería de San Marcial núm. 44, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto.
- > Pedro López y Piña, del regimiento Cazadores de Treviño, núm. 26 de Caballería, al hospital militar de Málaga, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto.

Madrid 24 de diciembre de 1909.—LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sanitario de segunda de la primera compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar Carlos Sayalero Martínez Delgado, pase á continuar sus servicios en la séptima compañía de dicha brigada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

## Cruces

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación, en real orden de 4 del mes actual, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Remitido á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente de propuesta de ingreso en la Orden civil de Beneficencia del carabinero José Domínguez González, por los servicios prestados en 19 de junio de 1908 en la playa del Cachón, punto denominado de la Colonia, en la Línea, dicho alto Cuerpo, con fecha 2 de octubre último, ha emitido el dictamen siguiente:—Excmo. Sr.: La Comisión permanente del Consejo de Estado ha examinado, en cumplimiento de R. O. dictada por el Ministerio del digno cargo de V. E., el expediente de propuesta de ingreso en la Orden civil de Beneficencia de José Domínguez González, carabinero de la Comandancia de Algeciras.—Resulta de los antecedentes que el 19 de junio de 1908 se inició un incendio en una miserable barraca del barrio del Cachón, sitio denominado «La Colonia» de la villa de La Línea. Al notar lo el citado carabinero acudió al sitio del accidente, entró en la barraca, encontrando en la cama á un anciano impedido, Vicente Bosqué, á quien salvó; apagando después, con ayuda de otros, el incendio. La información testimonial y de las autoridades es favorable. El fiscal estima que se ha hecho acreedor al ingreso en la Orden civil de Beneficencia y para esta gracia le proponen el auditor y Capitán general de Sevilla. Considerando que los hechos de que se trata están comprendidos entre los que enumera el artículo 1.º del R. D. de 30 de diciembre de 1857, la Comisión permanente del Consejo de Estado opina que procede conceder al citado carabinero

el ingreso en la Orden civil de Beneficencia. Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, y otorgar al interesado la cruz de tercera clase de la Orden civil de Beneficencia.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, como resultado de su escrito de 29 de mayo último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Jacinto Ruiz Chamorro y termina con D. Rogelio Tenorio Casal, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Relación que se cita

ARMAS	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante.....	D. Jacinto Ruiz Chamorro.....	Placa.....	25	octubre	1907
Idem.....	Otro.....	» José de Prada Castaño.....	Idem.....	23	febrero..	1909
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Caamaño García.....	Idem.....	4	julio....	1909
Idem.....	Otro.....	» Adolfo Ruiz de Conejo y Jiménez.....	Idem.....	1.º	octubre..	1909
Idem.....	Otro.....	» Jesús Pérez Peñamaría y Lastra.....	Idem.....	4	idem....	1909
Idem.....	Capitán.....	» Julián Martínez García.....	Idem.....	8	febrero..	1906
Idem.....	Otro.....	» Matías Rivero López.....	Idem.....	20	junio...	1908
Idem.....	Otro.....	» Alberto López Jiménez.....	Idem.....	22	novbre..	1908
Idem.....	Otro.....	» Blas Carrera Muñoz.....	Idem.....	20	marzo..	1909
E. M. del E.....	Teniente coronel....	» Manuel Moriano Vivó.....	Idem.....	28	idem....	1909
Idem.....	Otro.....	» Luis López García.....	Idem.....	24	octubre..	1909
Carabineros.....	Capitán.....	» Pascual Pradilla Ramón.....	Idem.....	12	septbre..	1909
Idem.....	Otro.....	» Maximino Fernández Monzón y Remírez	Idem.....	30	idem....	1909
Idem.....	Otro.....	» José Cosidó Perpiñán.....	Idem.....	1.º	octubre..	1909
Guardia civil....	Otro.....	» Alfonso Rodríguez Domínguez.....	Idem.....	30	septbre..	1909
Idem.....	Otro.....	» José Colino Rodríguez.....	Idem.....	1.º	octubre..	1909
Idem.....	Otro.....	» Juan Linares Piñero.....	Idem.....	3	idem....	1909
Infantería.....	Comandante.....	» Juan García Mancebo.....	Cruz.....	17	enero....	1909
Idem.....	Capitán.....	» Julián Martínez García.....	Idem.....	21	diciembre..	1892
Idem.....	Otro.....	» Matías Rivero López.....	Idem.....	20	junio... 1898	
Idem.....	Otro.....	» Juan Aparicio Vivanco.....	Idem.....	23	diciembre..	1905
Caballería.....	Otro.....	» Juan Fernández Golfín y Martínez....	Idem.....	26	julio....	1901
Idem.....	Primer teniente.....	» Guillermo Blanco Anderica.....	Idem.....	29	idem....	1904
Artillería.....	Comandante.....	» Carlos de Azcárraga Fesser.....	Idem.....	3	agosto... 1909	
Idem.....	Capitán.....	» Paulino García Franco.....	Idem.....	1.º	octubre.. 1907	
Idem.....	Otro.....	» Antonio Muñoz Calchinary.....	Idem.....	22	febrero.. 1909	
Idem.....	Otro.....	» José Gouzá Armijo.....	Idem.....	29	agosto... 1909	
Idem.....	Otro.....	» Pablo Martín Gelado.....	Idem.....	24	septbre... 1909	
E. M. del E.....	Comandante.....	» Antonio Maury Rodríguez.....	Idem.....	31	agosto... 1909	
Guardia civil....	Capitán.....	» Dámaso Ibáñez Varela.....	Idem.....	5	octubre.. 1899	
Idem.....	Otro.....	» Narciso Hernández Hernández.....	Idem.....	11	idem.... 1899	
Idem.....	Otro.....	» José Rey Santiago.....	Idem.....	6	marzo... 1909	
Idem.....	Otro.....	» Carlos Allende Sánchez.....	Idem.....	8	junio... 1909	
Idem.....	Otro.....	» Rogelio Tenorio Casal.....	Idem.....	21	septbre... 1909	

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernación, en real orden de 4 del mes actual, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«Remitido á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente de propuesta de ingreso en la Orden civil de Beneficencia, del carabinero de la comandancia de Orense, Pedro Díaz Salveira, por los servicios prestados para el salvamento que realizó, de un joven que era arrastrado por la corriente del Miño, el 5 de septiembre de 1907, dicho Alto Cuerpo, con fecha 8 de octubre último, ha emitido el dictamen siguiente:—«Excmo. Sr.: En cumplimiento de real orden, fecha 24 de julio último, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., este Consejo, constituido en Comisión permanente, ha examinado el adjunto expediente relativo al ingreso en la Orden civil de Beneficencia de D. Pedro Díaz Salveira, carabinero de la comandancia de Orense, quien en 5 de septiembre de 1907 salvó, con riesgo de su vida, la de un niño de 11 años, que habiendo caído al río Miño y siendo arrastrado por la corriente, hubiera perecido sin su caritativa y generosa intervención.—Todos los informes que figuran en el expediente son favorables á la concesión de la gracia, produciéndose en análogo sentido la sección correspondiente de ese Ministerio en su nota.—Visto el real decreto de 20 de diciembre de 1857 y el reglamento de la misma fecha dictado para su ejecución.—Considerando:—1.º Que en la tramitación de este expediente se han observado cuantas formalidades exige para los de su clase el artículo 5.º de la disposición últimamente citada.—2.º Que los hechos que dieron origen á la instrucción del mismo por lo que revelan de heroísmo, por lo que significan de abnegación y caridad, por haberse realizado gratuita, espontáneamente y con riesgo de la vida de quien los ejecutó, hacen acreedor á su autor á la recompensa para que se le propone.—La Comisión permanente opina:—Que procede acordar el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, del carabinero de la comandancia

de Orense Pedro Díaz Salveira.»—Y conformándose Su Majestad el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone y otorgar al interesado la cruz de tercera clase de la Orden civil de Beneficencia.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, como resultado de su escrito de 1.º de abril último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

Luque

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Director general de Carabineros.

### Pensiones

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 de noviembre próximo pasado (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con María Edo Ohiva y termina con Francisca Saldaña Pérez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

Luque

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
O. G. 3. <sup>a</sup> región	María Edo Chiva	Sierra Engarcerán.	Castellón	Castellón núm. 46.	Soldado, Jaime Ferrando Ferrando	Bón. Cazadores de Mérida.
Idem 1. <sup>a</sup>	Celedonia González Sanz	Odorniz	Segovia	Segovia núm. 8.	Otro, Anacleto Goncer Tinaquero	Idem de Arapiles.
Idem 3. <sup>a</sup>	Vicenta Cifré Duch	San Jorge	Castellón	Castellón núm. 46.	Otro, Ramón Igual Sanz	Idem de Mérida.
Idem	Felisa Guillawón Bádenas	Zucaina	Idem	Idem	Otro, Manuel Iserte Bádenas	Idem
Idem 6. <sup>a</sup>	Nicolasa Echanagusta Olazola	Oyarzun	Guipúzcoa	San Sebastián núm. 85.	Otro, Antonio Larramendi Aitorrasagasti	Administración Militar.
Idem 1. <sup>a</sup>	Laureana Gómez Barberá	Almodóvar del Pi- nar	Cuenca	Cuenca núm. 57.	Otro, Bernardo Martínez Rodas	Bón. Cazadores de Llerena.
Idem 3. <sup>a</sup>	Teresa Beltrán Calduch	Torreendomech.	Castellón	Castellón núm. 46.	Otro, Bautista Martínez Jover	Idem de Reus.
Idem 1. <sup>a</sup>	Juliana Fernández Gómez	Juarros de Voltoya.	Segovia	Segovia núm. 8.	Otro, Mariano Martín González	Idem de Figueras.
Idem 3. <sup>a</sup>	Rogelia Castell Ronchera	San Jorge	Castellón	Castellón núm. 46.	Otro, Juan Bautista Miralles Plá	Idem de Mérida.
Idem	Asunción Pons Ganahía	Benlloch	Idem	Idem	Otro, Joaquín Martín Aicart	Idem de Reus.
Idem	Fermina Villarroya Platillero	Teruel	Teruel	Teruel núm. 59.	Otro, Mateo Muñoz Martín	Administración Militar.
Idem	María Ruiz Cascales	Abanilla	Murcia	Oteza núm. 54.	Otro, Pelegrín Expósito	Bón. Caz. de Barbastro.
Idem	María Domingo Vicente	Vallanca	Valencia	Valencia núm. 42.	Otro, Pascual Novella Domingo	Idem de Alfonso XII.
Idem 2. <sup>a</sup>	Catalina Fernández Ortiz	Casarabonela	Málaga	Málaga núm. 36.	Otro, José Ponce González	Administración Militar.
Idem 3. <sup>a</sup>	Consuelo Berganza Cortés	Altura	Castellón	Castellón núm. 46.	Otro, Juan Portolés Sales	Bón. Cazadores de Mérida.
Idem	Rosa Martínez Herrero	Soneja	Idem	Idem	Otro, José Pérez Esteban	Idem de Estella.
Idem	Angelina Peña Navarro	Cirat	Idem	Idem	Otro, Manuel Peña Villanueva	Idem de Mérida.
Idem	Remedio Gresa Sanahuja	Villahermosa	Idem	Idem	Otro, Manuel Pera Redón	Idem
Idem	Carmen Andrés Tomás	Useras	Idem	Idem	Otro, Joaquín Roures Andrés	Idem de Estella.
Idem 1. <sup>a</sup>	Felisa Portillo Muñoz	Santibañez de Ay- llón	Segovia	Segovia núm. 8.	Otro, Nicolás Sanz García	Idem de Arapiles.
Idem 3. <sup>a</sup>	Mercedes Blasco Nebot	Burriana	Castellón	Castellón núm. 46.	Otro, Joaquín Sancho Arenós	Idem de Mérida.
Idem 3. <sup>a</sup>	Ramona Gasch Safont	Ohodos	Idem	Idem	Otro, Serafín Tena Porcar	Idem
Idem	Salvadora Gil Angel	Jérica	Idem	Idem	Otro, José Zorio Anejo	Idem
Idem 7. <sup>a</sup>	María Dolores Velasco	Rodanillo	León	Astorga núm. 93.	Otro, Manuel Arias	Idem de Madrid.
Idem	Jacinta Pérez Ortiz	S. Pedro de Latorre.	Valladolid	Loro núm. 97.	Otro, Benito Abril González	Idem de Barbastro.
Idem	Sinfrosa Bombín Príncipe	Corrales de Duero.	Idem	Valladolid núm. 94.	Otro, Bruno Arranz Ruiz	Reg. Inf. <sup>te</sup> del Rey.
Idem	Cipriana Corral Basoa	Gijón	Oviedo	Gijón núm. 102.	Otro, Manuel Acuña Rodríguez	Idem del Ejército.
Idem 1. <sup>a</sup>	Aniceta Pérez Sánchez	Mingorria	Avila	Avila núm. 9.	Otro, Felipe Alonso Pindado	Sanidad Militar.
Idem	Mónica González Muñoz	Valledado	Segovia	Segovia núm. 8.	Otro, Toribio Aranda Gascón	Bón. Caz. de Arapiles.
Idem 7. <sup>a</sup>	María del Pilar Rodríguez García	Las Viguillas	Salamanca	Salamanca núm. 98.	Otro, Manuel Andrés Boyero García	Reg. Inf. <sup>te</sup> de Vad-Rao.
Idem 2. <sup>a</sup>	Encarnación López García	Puerto Serrano	Cádiz	Cádiz núm. 27.	Cabo, Victoriano Vellido Reyna	Reg. Cazadores de Villarja.
Idem 5. <sup>a</sup>	Andrea Navarro Andruz	Vistabella	Zaragoza	Zaragoza núm. 74.	Soldado, Pascual Berné Lera	Bón. Cazadores de Mérida.
Idem 1. <sup>a</sup>	María Pizaro Bueno	Madrid	Madrid	Madrid núm. 1.	Cabo, Rodolfo Bachiller Escobar	Idem de Madrid.
Idem	Gregoria Montero García	Valledado	Segovia	Segovia núm. 8.	Soldado, Prudencio de la Calle Muñoz	Idem de Arapiles.
Idem	Teresa Montero de Muñoz	Vadillo de la Sierra.	Avila	Avila núm. 9.	Otro, Francisco Calzado Montero	Idem de Las Navas.
Idem 5. <sup>a</sup>	Higinia Barranco Gómez	Santa Cruz de Grio.	Zaragoza	Calatayud núm. 76.	Otro, Modesto Cubero Jimeno	Idem de Alfonso XII.
Idem 1. <sup>a</sup>	Teófila Alvarez García	Gil García	Avila	Avila núm. 9.	Otro, Pedro Cerrudo Bermejo	Idem de Madrid.
Idem 7. <sup>a</sup>	Agustina Pérez Reoyo	Nava del Rey	Valladolid	Medina del Campo nú- mero 95.	Otro, Manuel Domínguez Martín	Idem de Barbastro.
Idem	Rosaura Corral Gómez	San Román	León	Astorga núm. 93.	Otro, Rafael Díez Olano	Idem de Madrid.
Idem	Serafina Díez González	Carracedelo	Idem	Idem	Otro, Julio Fernández Alvarez	Idem de Barbastro.
Idem	Resurrección Prada González	Gijón	Oviedo	Gijón núm. 102.	Otro, Sinfrosino González Alvarez	Regimiento Inf. <sup>te</sup> de Caenra.
Idem	Fructuosa Hernández Alvarez	Castromiño	Valladolid	Medina del Campo nú- mero 95.	Otro, Gregorio García Gómez	Idem del Rey.
Idem	Felisa García Díez	Idem	Idem	Idem	Otro, Ceferino González Aparicio	Bón. Caz. de Barbastro.
Idem 1. <sup>a</sup>	Benita Sánchez Muñoz	Navalperal de Pina- res	Avila	Avila núm. 9.	Otro, Mariano Gago Lastra	Idem de Llerena.
Idem	Petra Fernández de Cosmes	Vadillo de la Sierra.	Idem	Idem	Otro, Manuel González Blázquez	Idem de Figueras.
Idem 5. <sup>a</sup>	Agustina Bernad Zuerras	Gistain	Huesca	Barbastro núm. 78.	Otro, Antonio Guillén Bielsa	Idem de Estella.
Idem 3. <sup>a</sup>	Consuelo García Abad	Alcoy	Alicante	Alcoy núm. 49.	Otro, Antonio Gisbert Molitó	Idem de Reus.

Autoridad que cursó la instancia	C. G. V. s.	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Escritura en que se consignó el pago	Clases y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
	Idem		Idem	Pueblo			
Idem 2.ª	Virginia González Díez	Idem	Gijón	Oviedo	Gilón núm. 102	Soldado, Robustiano García Pérez	Administración Militar
	Elisa Moran Montoto	Idem	Idem	Idem	Idem	Otro, Claudio Alvarez Alvarez	Idem
	Francisca Saldana Pérez	Idem	Córdoba	Córdoba	Córdoba núm. 22	Cabo, Rafael Albu Cabello	Comandancia Militar

Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

**SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**

**Clasificaciones**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponde, á los oficiales menores de ese Real Cuerpo que se expresan en la siguiente relación, que empieza con el segundo teniente, cabo, D. Jesús Borrajo Ricarte y termina con D. Ismael Aguado López, por reunir las condiciones prevenidas en el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

*Relación que se cita*

CLASES	NOMBRES
2.º Teniente, cabo.....	D. Jesús Borrajo Ricarte.
Otro.....	» Juan Valero Martínez.
Otro.....	» Francisco Martínez Martínez.
Otro.....	» Ismael Aguado López.

Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

**Continuación en el servicio y reenganches**

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el corneta y guardias de las comandancias de ese Cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con Roque Sánchez Blanco y concluye con Bartolomé Llinás Melis, en suplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (O. L. número 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el artículo 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Avila .....	Corneta .....	Roque Sánchez Blanco .....	16	agosto...	1909	2
Almería .....	Guardia .....	Enrique Rodríguez Soto .....	1.º	nobre...	1907	2
Valencia .....	Otro .....	José Gorrocher Costa .....	1.º	abril...	1907	2
Barcelona .....	Otro .....	Maximiliano Martín Molano .....	5	julio...	1908	4
Tarragona .....	Otro .....	Joaquín Lapeira Sabaté .....	1.º	agosto...	1908	4
Pontevedra .....	Otro .....	Julián Sánchez Somoza .....	1.º	abril...	1907	4
Murcia .....	Otro .....	Cristóbal González Lozano .....	1.º	idem...	1909	1
Caballería 3.ª Tercio...	Otro .....	Bartolomé Llinás Melis .....	1.º	junio...	1909	4

Madrid 22 de diciembre de 1909.

Luque

**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Ricardo Andrés Monedero, ascendido á este empleo por real orden de primero del actual (D. O. núm. 272), continúe prestando sus servicios, en comisión, en el Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, hasta la terminación del curso actual, con arreglo á lo determinado en el artículo 71 del reglamento orgánico de dicho Colegio, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (C. L. núm. 227).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y General Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Gregorio Bazán Esteban, ascendido á este empleo por real orden de 1.º del actual (D. O. núm. 272), continúe prestando sus servicios en comisión en el Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, hasta la terminación del curso actual, con arreglo á lo determinado en el art. 71 del reglamento orgánico de dicho colegio, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (C. L. núm. 227).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y general Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería.

Excmo. Sr.: Habiéndose ordenado el regreso definitivo á la Península del guardia de ese cuerpo Ceferino Sánchez García, que prestaba sus servicios en la Guardia civil colonial del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado individuo cause alta en concepto de agregado en la comandancia de su procedencia, á partir del día 23 de octubre último, fecha en que se ordenó su regreso á la Península, debiendo ser colocado en destino de plantilla en la primera vacante que de su clase ocurra en aquella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

Luque

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiéndose dispuesto el regreso definitivo á la Península del cabo de ese cuerpo, Manuel Belmonte Rubio, que prestaba sus servicios en la Guardia civil colonial del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la expresada clase cause alta en concepto de agregado en la comandancia de su procedencia, á partir del día 25 de octubre último, fecha en que fué liquidado en sus haberes en aquellos territorios, debiendo ser colocado en destino de plantilla en la primera vacante que en su clase ocurra en la unidad orgánica á que pertenecía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

Luque

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para proveer una vacante de profesor en el Colegio de huérfanos de la Guerra, anunciada por real orden circular de 16 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 260), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al capitán de Infantería D. José Corredor Arana, perteneciente á la caja de recluta de Plasencia núm. 16.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

Agustín Luque

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

**Gastos diversos é imprevistos**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto formalizado por las comandancias de la Guardia civil, comprendidas en la si-

güiente relación, para la adquisición de los caudales y lazos de seguridad que se consiguen en la misma; disponiendo al propio tiempo que las 1.041'40 pesetas á que asciende el importe total de dicha relación, sea satisfecho con cargo á la partida de 2.000,00 pesetas consignadas en el capítulo 27, art. 2.º del presupuesto del Ministerio de la Gobernación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

COMANDANCIAS	Lazos y caudales que necesitan	Ptas.	Cts.
Guadalajara.....	40 caudales.....	12	>
Cuenca.....	12 lazos con caudales.....	14	40
Ciudad Real.....	18 ídem con ídem.....	21	60
Burgos.....	22 íd. con íd.....	26	40
Genova.....	48 íd. con íd.....	57	60
Caballería 3.º tercio.....	58 íd. con íd.....	45	60
Córdoba.....	37 íd. con íd.....	44	40
Sevilla.....	60 íd. con íd.....	60	>
Coruña.....	35 íd. con íd.....	42	>
Orense.....	17 íd. con íd.....	20	40
Pontevedra.....	26 íd. con íd.....	31	20
Zaragoza.....	13 íd. con íd.....	15	>
Huesca.....	24 íd. con íd.....	28	80
Teruel.....	31 íd. con íd.....	37	20
Jaén.....	40 íd. con íd.....	48	>
Valladolid.....	23 íd. con íd.....	27	60
Avila.....	5 íd. con íd.....	7	80
Oviedo.....	30 íd. con íd.....	36	>
León.....	16 íd. con íd.....	15	60
Badajoz.....	31 íd. con íd.....	37	20
Santander.....	18 íd. con íd.....	21	60
Burgos.....	65 íd. con íd.....	78	>
Navarra.....	40 íd. con íd.....	45	>
Guipúzcoa.....	10 íd. con íd.....	12	>
Vizcaya.....	41 íd. con íd.....	49	20
Sur.....	24 íd. con íd.....	28	80
Norte.....	22 íd. con íd.....	26	40
Málaga.....	35 íd. con íd.....	42	>
Tarragona.....	19 íd. con íd.....	22	80
Cádiz.....	20 íd. con íd.....	25	>
Huelva.....	18 íd. con íd.....	15	60
Logroño.....	25 íd. con íd.....	30	>
Soria.....	11 íd. con íd.....	13	20
TOTAL.....		1.041	40

Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplimenten dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del artículo 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. núm. 58), 10 de marzo de 1909 (C. L. número 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. núms. 57, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. núm. 244, y 10 de agosto de 1903 (D. O. número 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	Soldado, Manuel Romero Moreno...	Sevilla.
	Otro, Blas Menjíbar Gómez.....	Jaén.
	Otro, Manuel Moral Moral.....	Ídem.
	Otro, Juan Silés Moraga.....	Ídem.
	Otro, Manuel Ruiz Sánchez.....	Málaga.
	Otro, Francisco Paradas Garrido...	Ídem.
	Otro, Pedro Molina Padilla.....	Jaén.
	Otro, Manuel Cortés Briales.....	Málaga.
	Otro, Juan Martín Nuñez.....	Huelva.
	Otro, Tomás González Santos.....	Ídem.
	Otro, Luis Ríos Vélez.....	Toledo.
	Otro, Eugenio Gómez García.....	Ídem.
	Otro, Mateo Pérez Cortés.....	Ídem.
	Otro, Mateo Barbero Navarro.....	Cáceres.
	Otro, Juan Blanco Abau.....	Jaén.
	Otro, Bonifacio Martín Terreros...	Badajoz.
	Otro, Plácido Pérez Rico.....	Ídem.
	Otro, Fermín Carmona Muñoz.....	Ídem.
	Otro, Fernando Burgos Avilas.....	Toledo.
Segunda...	Otro, Raimundo Blenc Caballero...	Badajoz.
	Otro, Antonio Galán Nuñez.....	Málaga.
	Otro, Félix Jaime Moza.....	Toledo.
	Otro, Andrés Jiménez Becerra.....	Badajoz.
	Otro, Nemésio Zapata Martín.....	Toledo.
	Otro, José Manrique Sánchez.....	Granada.
	Otro, Fernando Suárez López.....	Ídem.
	Otro, Juan Gómez Martín.....	Ídem.
	Otro, Antonio Dávila Galvez.....	Ídem.
	Otro, Manuel Castro Nuñez.....	Ídem.
	Otro, José Robledo Ibañez.....	Ídem.
	Otro, Manuel Jaén Ramírez.....	Cádiz.
	Otro, Juan Rodas Pérez.....	Badajoz.
	Otro, Rafael Cosano Martínez.....	Sevilla.
	Otro, Joaquín Expósito Aguilar.....	Ídem.
	Otro, Antonio Quiles García.....	Ídem.
	Otro, Manuel Naranjo Ortega.....	Málaga.
	Otro, Manuel García Heredia.....	Sevilla.
	Otro, José Carballo Moral.....	Málaga.
	Otro, Francisco Hinciesta Herrera...	Sevilla.
	Otro, Silvestre Rodríguez Vega.....	Ídem.
	Otro, Manuel Puertas Baena.....	Granada.
	Otro, Juan Vilar Pi.....	Barcelona.
	Otro, Miguel Hernández Murciano...	Teruel.
	Otro, Juan Blaco Lecha.....	Ídem.
	Otro, Matías Beiret Abadía.....	Huesca.
	Otro, Cipriano García Cerverón.....	Castellón.
	Otro, Mateo Castán Poló.....	Teruel.
Cuarta....	Otro, Angel Martínez Chudá.....	Vallencia.
	Otro, Emilio Pérez Moreno.....	Ídem.
	Otro, Vicente Olmos Hueso.....	Ídem.
	Otro, Félix Laplana Aguilar.....	Teruel.
	Otro, Juan Jungosa Mañé.....	Barcelona.
	Otro, Eliseo Pérez Vilaplana.....	Alicante.
	Otro, Valero Blasco Ibañez.....	Zaragoza.
	Otro, Francisco Bailo Lacona.....	Huesca.
	Otro, Facundo Piedraíta Campos...	Ídem.
	Otro, Hipólito Villacampa Sanz.....	Ídem.
	Otro, Tomás Bolea Lasala.....	Ídem.
	Otro, Matías Bured Abadía.....	Ídem.
Quinta....	Otro, Carlos Aranda Banqué.....	Ídem.
	Otro, Cesáreo Capistrós Arnillas...	Ídem.
	Otro, Martín Nogués Allué.....	Ídem.
	Otro, Manuel García Irija.....	Logroño.
	Otro, Domingo Laspa Sierra.....	Huesca.
	Otro, Jesús Domech Lafuente.....	Ídem.
	Otro, Miguel Palacio Arnal.....	Ídem.
	Otro, José Prieto Valdivielso.....	Vizcaya.
	Otro, Juan Murcia Castillo.....	Ídem.
	Otro, Aniceto Bueno Bodiño.....	Burgos.
	Otro, Juan Jesús Peña Cicero.....	Santander.
	Otro, Higinio Fernández Barcelona...	Burgos.
	Otro, Eleuterio Antónin Castellano...	Palencia.
Sexta.....	Otro, Santos Casado García.....	Burgos.
	Otro, Pablo Robredo Vadillo.....	Ídem.
	Otro, Isidro Bastida Aparicio.....	Palencia.
	Otro, Eulogio Martín Martínez.....	Ídem.
	Otro, Lucio del Barrio Fernández...	Ídem.
	Otro, Fidel López Fernández.....	Santander.
	Otro, Bonifacio Pérez Pérez.....	Burgos.
	Otro, José Rodríguez Fandos.....	Oviedo.
	Otro, José Ramos Prieto.....	Ídem.
Séptima...	Otro, Antonio Gallego Toribio.....	Valladolid.
	Otro, Nicolás Velasco Vila.....	Ídem.
	Otro, Marcelino Texedo Rodríguez...	Ídem.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
Séptima...	Soldado, Marcelino Alvarez Martín.	Valladolid.
	Otro, Francisco García Nieto.....	Idem.
	Otro, José Cano Asensio.....	Idem.
	Otro, Alfredo Isla Morán.....	Oviedo.
	Otro, José Muñiz Vega.....	Idem.
	Otro, José González Corral.....	León.
	Otro, Tomás Moisés Galbán.....	Idem.
	Otro, Tomás Valderrey de Abajo.....	Idem.
	Otro, Ricardo Pérez Baurela.....	<del>Zamora.</del>
	Otro, Eladio Cao Pérez.....	<del>Orense.</del>
	Otro, Patricio Juárez García.....	Valladolid.
	Otro, Ramón Díaz San José.....	Idem.
	Otro, León Corredera Juárez.....	Idem.
	Otro, Primitivo Revuelta Zambrano.....	Idem.
	Otro, Silvino Ortega Losaño.....	Idem.
Octava....	Otro, Nazario Martín Lorenzo.....	Idem.
	Otro, Lorenzo Gutiérrez Cuadrado.....	Idem.
	Otro, Ramón Lage Villamor.....	Coruña.
	Otro, Antonio Gulchis Lorenzo.....	Idem.
	Otro, Maximino Freire Tomé.....	Idem.
	Otro, Francisco Domínguez Fernández.....	Pontevedra.
	Otro, Manuel María Alvarez Martínez.....	Orense.
	Otro, Gaspar Galindez Urrutia.....	Vizcaya.
	Otro, Juan Raposo Bivadulla.....	Coruña.
	Otro, Antonio Oendan Codesal.....	Lugo.
	Otro, Manuel Guerra Carballal.....	Pontevedra.
	Otro, José Pérez Fernández.....	Coruña.
	Otro, José Gallego Andión.....	Lugo.
	Otro, José Varela López.....	Idem.
	Otro, Constantino Couso Pedroso.....	Pontevedra.
	Otro, Amador Bugallo Prado.....	Orense.
	Otro, Santiago Ortega Alonso.....	Toledo.
	Otro, Luis Salgueiro González.....	Lugo.
Otro, Peregrino Paz Vázquez.....	Pontevedra.	
Otro, Manuel Cordal Rego.....	Lugo.	

Madrid, 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio; instruidos con motivo de haber resultado cortos de talla los soldados Francisco Mazo Cabrero y Antonio Gasa Torrambella, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

**Redenciones**

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo desaparecido las causas que motivaron la real orden de 4 de agosto último (D. O. núm. 172), por la que quedó en suspenso toda redención del servicio militar activo, y restablecida ésta para los reclutas del reemplazo del corriente año por la de 11 de octubre del mismo (D. O. núm. 229), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Queda en vigor la real orden circular de 19 de junio de 1908 (D. O. núm. 136), por la que se autoriza á los excedentes de cupo, que sean llamados á filas con objeto de cubrir bajas, para que puedan redimirse del servicio ordinario de guarnición en el plazo de veinte días, contados desde que se les notifique la orden de incorporación.

2.º Los excedentes de cupo que tengan hecho el depósito prevenido en el artículo 35 de la ley de reclutamiento á quienes haya correspondido ingresar en filas en virtud de la real orden de 9 de agosto último, serán redimidos del servicio á cuyo efecto las Comisiones mixtas de recluta-

miento harán las operaciones correspondientes, ingresando en las Delegaciones de Hacienda el importe de los resguardos, y remitiendo á las Cajas de recluta las oportuna cartas de pago para que surtan los efectos de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor....

**Reserva gratuita**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia civil retirado, D. Casimiro Martínez Reyes, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 26 de octubre última, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Director general de la Guardia civil.

**Sueldos, haberes y gratificaciones**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el abono de 250 pesetas que con la primera paga de su empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de sus armas ó cuerpos, deben percibir los sargentos del Ejército que asciendan á oficial, con arreglo al artículo 17 del reglamento de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), así como la entrega del equipo á los que en sus nuevos destinos después de ascender sean plazas montadas, y á quienes se refiere también el artículo citado, se hagan extensivos á los sargentos que hayan obtenido ó obtengan el ascenso por mérito de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor....

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Sección de este Ministerio y de las Dependencias centrales

**ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO**

**Ascensos**

*Circular.* En los exámenes verificados en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones militares al terminar el segundo curso del año actual de la Escuela general de Telegrafía, han sido aprobados las clases é individuos de tropa de las unidades de Telégrafos, comprendidos en la relación siguiente, los cuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del reglamento provisional para la instrucción técnica de las tropas de Telégrafos, aprobada por reales órdenes de 6 de marzo y 23 de junio de 1905 (C. L. núms. 45 y 117), disfrutaran con la li-

mitación que expresa dicho artículo, en las nuevas categorías á que ascienden, la antigüedad del día de la fecha, que es la de aprobación de las actas de exámenes, y dentro de esta antigüedad se colocarán en el orden correlativo marcado por el de preferencia obtenido en los exámenes.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

Ríos.

Señores Coroneles primeros jefes del primer regimiento mixto de Ingenieros, de las comandancias de Ingenieros de Mallorca, Menorca, Gran Canaria y Tenerife y de la compañía de la red de Madrid.

RELACION de las clases é individuos de las unidades de Telégrafos, aprobados en los exámenes de la Escuela general de Telegrafía, correspondientes al segundo curso del año 1909, con expresión de las categorías á que ascienden y de los números de preferencia que, con arreglo á las censuras obtenidas, les corresponden.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	NÚM. DE ORDEN DE PREFERENCIA					
			Eléctricos	Ópticos				
<b>Ascendidos á Jefes de Estación eléctricas y ópticas</b>								
Primer regimiento mixto	Soldado 1. <sup>a</sup>	Niceto Delso Jiménez	8	5				
	Otro 2. <sup>a</sup>	Eusebio Lorente Sain	9	4				
Compañía de Mallorca	Cabo	Antonio Ulloa Cantillo	13	10				
	Soldado 2. <sup>a</sup>	José Mari Torres	5	2				
Idem de Menorca	Cabo	José Olives Cardona	12	8				
	Otro	Juan Pérez García	6	7				
Idem de Gran Canaria	Soldado 2. <sup>a</sup>	Matías Hernández Navarro	10	13				
	Cabo	Alfonso Acosta Gómez	14	11				
Idem de Tenerife	Soldado 2. <sup>a</sup>	Gregorio García Domínguez	11	14				
		Félix García Sánchez	2	1				
		Enrique Fernández Vallejo	1	3				
Idem de la Red de Madrid	Idem	Antonio Onteniente Cuenca	7	9				
		Julio Gumiel Cepero	3	6				
		Eustaquio Morales Barrios	4	12				
<b>Ascendidos á Telegrafistas primeros eléctricos y ópticos</b>								
Primer regimiento mixto	Soldados 2. <sup>a</sup>	Amalio Gil María	8	13				
		Elías Murillo Duarte	10	21				
		Fermín Tobalina Fernández	17	25				
		José Salas Ríos	13	24				
		Julián Gregorio Pola	37	35				
		Marcial Alfaro Monreal	18	22				
		Antonio Bordoy Taules	12	1				
		Melchor Frau Santandreu	11	23				
		Sebastián Olivet Esteras	36	32				
		Antonio Mestre Santandreu	15	12				
Compañía de Mallorca	Idem 2. <sup>a</sup>	José Reinés Rebara	33	31				
		José March Adrover	32	16				
		Bartolomé Frau Bordoy	16	9				
		Gabriel Crespi Fiol	35	33				
		José Peiró García	5	17				
		Mariano Anglés Puyó	3	5				
		Joaquín Ibáñez Roda	14	3				
		Martín Fabregat Fons	4	4				
		Manuel Calvé Manzano	24	7				
		José Blasco Sánchez	6	6				
Idem de Menorca	Idem	Fermín Núñez García	28	10				
		Julio Gil Arnau	25	11				
		Cayetano Pellicer Esteban	27	26				
		Cesáreo Cabrera Blanco	1	2				
		Manuel Pérez Perdigón	2	8				
		Idem de Gran Canaria	Idem	Luis Morales Artiles	19	18		
				José Sosa Rodríguez	29	14		
				Maximiliano Gutiérrez Cabrera	30	29		
				Ismeldo Delgado Delgado	21	34		
				Idem de Tenerife	Idem	Toribio Gutiérrez Martín	38	36
José Carrillo Acosta	31					28		
Isidro Perera Pachón	22					30		
Manuel Pulido de la Torre	20					20		
Idem de la Red de Madrid	Idem					Manuel Rodríguez Rodríguez	23	27
						José Fernández Casas	26	19
		José Guilló García	7			15		
		<b>Ascendidos á Telegrafistas primeros eléctricos</b>						
Primer regimiento mixto	Soldado 2. <sup>a</sup>	Valeriano Zubiri Elía	9			2		
Compañía de Tenerife	Otro	Ramón Expósito Reyes	34			2		

**Circular.** En los exámenes verificados en el Centro Electro-técnico y de Comunicaciones militares al terminar el primer curso de 1909-1910 de la Escuela de Radiotelegrafía, han sido aprobados las clases é individuos de tropa comprendidos en la relación siguiente, los cuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del reglamento provisional para la instrucción técnica de las tropas de telégrafos, aprobado por reales órdenes de 6 de marzo y 23 de junio de 1905 (O. L. núm. 45 y 117), y en el artículo 145 del mismo, modificado por real orden de 3 de octubre de 1906 (C. L. núm. 175), disfrutarán, en las nuevas categorías á que ascienden, la antigüedad de esta

fechs, que es la de aprobación de las actas de exámenes, y dentro de esta antigüedad, se colocarán en el orden correlativo marcado por el de preferencia obtenido en los exámenes.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

*Ríos.*

Señores Coroneles primeros jefes de las Comandancias de Ingenieros de Mallorca y Gran Canaria y de la Compañía de la red de Madrid.

*RELACIÓN de las clases é individuos aprobados en los exámenes de la Escuela especial de Radiotelegrafía, correspondientes al primer curso de 1909-1910, con expresión de las categorías á que ascienden y de los números de preferencia que, con arreglo á las censuras obtenidas, les corresponden.*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Núm. de orden de preferencia
<b>Ascendidos á Radiotelegrafistas segundos</b>			
Compañía de Gran Canaria.....	Sargento.....	Francisco Domínguez Santana.....	5
	Otro.....	Emilio Fernández Sánchez-Caro.....	3
Idem de Mallorca.....	Cabo.....	José Vaurrell Morro.....	4
	Otro.....	Guillermo Torres Pons.....	6
Idem de la Red de Madrid.....	Otro.....	Adolfo Molina Marzo.....	1
	Otro.....	Silvino Díez Gómez.....	2
<b>Ascendidos á Mecánico-maquinistas segundos</b>			
Compañía de Gran Canaria.....	Soldado 2.ª.....	Atanasio Bolaños Mendoza.....	2
	Otro.....	José Melián Jiménez.....	1
Idem de Mallorca.....	Otro.....	Pedro Balagner Alorda.....	3
	Otro.....	Vicente Font García.....	4

Madrid 21 de diciembre de 1909.—*Ríos.*

**SECCION DE INFANTERIA**

**Ascensos**

**Circular.** Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) los cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de cabos de cornetas y tambores respectivamente.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique Crespo y Zaso*

Señor.....

*Relación que se cita*

A cabos de cornetas

Ramón Pardo García, del batallón Cazadores Llerena número 11.

Pedro Ibergallartu Blanco, del regimiento Guipúzcoa número 53.

A cabos de tambores

Eugenio Torres García, de la Academia de Infantería.

Gregorio Quijano, del regimiento de la Constitución número 29.

Madrid 22 de diciembre de 1909.—*Crespo.*

**Destinos**

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los cabos de cornetas y de tam-

bores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique Crespo y Zaso*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Baleares y Canarias, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Cabos de cornetas

Ramón Pardo García, ascendido, del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, al regimiento de Sicilia núm. 7.

Pedro Ibergallartu Blanco, ascendido, del regimiento de Guipúzcoa núm. 53, al mismo.

Fernando Esparza Falces, del regimiento de Guipúzcoa núm. 53, al de Africa núm. 68.

Braulio Jiménez Viron, del regimiento de la Reina número 2, al de Garellano núm. 43.

Joaquín Rosa Otegui, del regimiento de Garellano número 43, al de la Reina núm. 2.

Cabos de tambores

Eugenio Torres García, ascendido, de la Academia de Infantería, al regimiento del Príncipe núm. 3.

Gregorio Quijano, ascendido, del regimiento de la Constitución núm. 29, al de Pavía núm. 48.

Gonzalo Montamarta Galán, del regimiento de Palma núm. 61, al de San Fernando núm. 11.  
 Alonso Toms Moll, del regimiento de San Fernando número 11, al de Palma núm. 61.  
 Ricardo García González, del regimiento de Isabel la Católica núm. 54, al de las Palmas núm. 66.  
 Emilio Díaz Palacios, del regimiento de las Palmas número 66, al de Isabel la Católica núm. 54.  
 Madrid 22 de diciembre de 1909.—*Crespo.*

**SECCIÓN DE CABALLERÍA**

**Destinos**

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de trompetas del regimiento de Borbón, Timoteo Lozano Pola, pase á continuar sus servicios al de Albúera, y que el de igual clase de este regimiento Ricardo Santamaría Adrián, pase al primero de los referidos cuerpos; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina.*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los herradores de tercera categoría, Pablo Pozo Dávila y Juan San José Pérez, del regimiento Cazadores de Villarrobledo y del de Lanceros del Rey, respectivamente, pasen á continuar sus servicios á la Escuela de Equitación Militar; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina.*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra y Señor Director de la Escuela de Equitación Militar.

**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**

**Pensiones**

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á las comprendidas en la siguiente relación, que principia con D.<sup>a</sup> María Granada Gil y Bocio y termina con D.<sup>a</sup> Tomasa Eloisa Mata Parra, conocida por Eloisa.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á las interesadas como comprendidas en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

*Polavieja.*

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Estado civil de las huérfanas	EMPLEO Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede	LEYES ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSION		Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
						Día	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Murcia y plaza de Cartagena.....	D. <sup>a</sup> María Granada Gil y Bocio.....	Huérfa. <sup>a</sup> de las 2. <sup>as</sup> nupcias..	Capitán, D. Juan Gil García.....	625	Montepío Militar.....	11	1909	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	(A)
Id. de Madrid..	Leandra Ramos Navarro.....	Viuda....	2. <sup>o</sup> teniente, D. Simplicio Roque de la Cruz.....	400	22 julio de 1831.....	23	1905	Pagaduría de la D. <sup>ra</sup> Gral. de la Deuda y Cla. <sup>ses</sup> pasivas...	Manilla.....	Filipinas....	(B)
Id. de Barcelona.....	Mercedes Viejo Isant.....	Huérfa. <sup>a</sup> Viuda....	Comandante, D. Francisco Viejo de la Puerta...	1.125	Montepío Militar.....	8	1904	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona....	(C)
Id. de Madrid..	Tomasa Eloisa Mata Parra, conocida por Eloisa.....	Madre....	Otro, D. Angel Melgar y Mata.....	1.642	(8 de julio de 1860 y real orden de 30 de agosto de 1909.....)	23	1909	Pagaduría de la D. <sup>ra</sup> Gral. de la Deuda y Cla. <sup>ses</sup> pasivas....	Madrid.....	Madrid.....	(D)

(C) Se le transmite el beneficio vacante por defunción de su madre doña Inés Isant y Collet, á quien le fué otorgado en 23 de julio de 1882, y toda vez que ha acreditado no percibe pensión por su marido.  
 (D) Ha justificado no percibe pensión por su marido, y tiene su domicilio en la calle de Bailén núm. 15, principal.

Madrid 21 de diciembre de 1909.—*Polavieja.*

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA